



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1860**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia
Demandado : Francedy Correa Ríos
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00351-00**

La Unión Valle, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente la apoderada judicial de la parte actora allego memorial pretendiendo que el Juzgado le dé tramite al memorial allegado al despacho de manera virtual el pasado 29 de octubre de 2022, donde solicito la terminación del proceso. Petición que estima el Juzgado no es procedente en primer lugar a que la fecha referida no es correcta y en caso que sea el año 2021 revisado el correo electrónico institucional no se evidencia solicitud enviada por dicha profesional decretando la terminación del proceso, por lo tanto se insta a la profesional para que se sirva allegarlo nuevamente en horario laboral ya que si es remitido fuera de dicho horario dichos correos electrónicos no llegaran a su destinatario por el bloque institucional de mensajes después de la jornada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f7c5e78e70bf870fb79b5df07bb6e2be1c4a57a39bc89a32848e0a061a18c5a**

Documento generado en 15/07/2022 02:59:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>